



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 487/DGVCO-DOD/2019
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

27923
027923
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO 279

Guadalajara, Jalisco; 29 de noviembre de 2019.

Ing. Octavio Flores de la Torre
Director General del Instituto de la
Infraestructura Física Educativa del
Estado de Jalisco (INFEJAL)
Av. Prolongación Alcalde No. 1350,
Colonia Miraflores, C.P. 44270
Ciudad.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, con relación a la Orden de Verificación No. 041/2013 comunicada mediante el oficio No. 0249/DGVCO-DOD-T/2013, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Secundaria nueva creación, construcción de edificio C, consta de un aula FORACYT y obra exterior", ubicada en el fraccionamiento Parques de Santa María, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con un monto de \$5'072,089.25, bajo el contrato No. 14-000553/2012, a cargo de la empresa Desarrolladora Marurba, S.A. de C.V., le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 08, con un monto comprobado de \$4'054,517.33 así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Si más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-295-2019.

- c.c.p - Lic. María Elena Limón García, Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.- Independencia No. 58, C.P. 45500.- Para conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento
- Lic. Patricia Cuellar Covarrubias.- Titular del Órgano Interno de Control de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - para su conocimiento
- Arq. María Elena Zamago Osuna.- Director de Obras de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350 Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/mprs

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

RG-CON-001

004411

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

STOP

19 DIC-3 11:51

SIN ANEXOS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

29 NOV. 2019

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

19 DIC 3 11:51

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS